

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMENDRALEJO

Don José Manuel Pérez Clemente, Juez de Primera Instancia de Almendralejo (Badajoz) y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador don Víctor Manuel Elías Pérez, en nombre y representación de doña Andrea Santacruz Núñez, mayor de edad, casada, sin especial profesión, vecina de Santa Marta de los Barros, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Cándido Utrero Amo, nacido en Santa Marta de los Barros, el día 21 de agosto de 1900, hijo legítimo de José Utrero González y de Paulina Amo Fernández, con residencia en Santa Marta de los Barros, de cuyo domicilio se ausentó el día 26 de julio de 1936, con motivo de la Guerra Civil, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Almendralejo a 25 de marzo de 1976.—El Juez, José Manuel Pérez.—El Secretario.—4.110-C. y 2.ª 6-5-1976

BALAGUER

Don Pablo Dupla de Vicente Tutor, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer.

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de «Sociedad Suiza de Seguros», contra los accidentados en Winterthur, representada por el Procurador don Fernando Vilalta Mateo, se sacan a segunda y pública subasta, por término de veinte días, formando lotes separados y con la rebaja del 25 por 100 del tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas, que fueron hipotecadas a don Andrés Trilla Cudos, vecino de Balaguer.

Lote primero.—Pieza de tierra, viña, secano, en término de Albasa, partida Maset, de cabida seis porcas, equivalentes a 21 áreas 79 centiáreas; lindante por Oriente, con tierras de José Montagut; por Mediodía, con Ambrosio Botanch; por Poniente, con José Montagut, y por Norte, con Pedro Antonio Puigredó. Tomo 1.407, folio 41, finca 2.399. Valorada en 150.334 pesetas.

Lote segundo.—Pieza de tierra, regadío, en término de Albasa, partida camino del Río, de cabida una porca, equivalente a tres áreas 65 centiáreas; lindante por Oriente, con tierras del beneficio que tenía don José Arrufat; por Mediodía, con Juan Pedrol; por Poniente, con el camino del Río, y por Norte con Martín Figuerol. Tomo 806, folio 13, finca 1.728. Valorada en 150.334 pesetas.

Lote tercero.—Huerto en Albasa, partida Horts o Camí del Pont del Riu, de cabida tres cuartos de porca, equivalentes a dos áreas 73 centiáreas; lindante por Oriente, con el beneficio; por Mediodía, con Teresa Bosch; por Poniente, con Antonio Trilla, y por Norte, con camino. Tomo 628, folio 194, finca 750. Valorada en 150.334 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-

gado, se ha señalado el día 8 de junio próximo y hora de las once.

Y se advierte: Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca, que ha quedado fijado con la rebaja del 25 por 100; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta de la finca que deseen adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, y, finalmente, que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Balaguer a 7 de abril de 1976. El Juez, Pablo Dupla.—El Secretario judicial.—1.578-3.

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 120 de 1976-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Huarte y Compañía, S. A.», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra la finca especialmente hipotecada por «Catalonia Hoteles, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea la cantidad de novecientos setenta millones de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca:

«Porción de terreno sita en esta ciudad, barrio de las Corts, con fachada a la avenida del Generalísimo Franco, de extensión cinco mil trescientos cuatro metros cuadrados, en el que está prevista la construcción de un edificio singular destinado a hotel. Para el supuesto de no construirse el indicado hotel, tres mil quinientos noventa y un metros cuadrados son edificables en planta baja calada y ocho pisos, y el resto de mil setecientos trece metros cuadrados está destinado a verde privado. Linda: al Norte, en línea de setenta y ocho metros, con calle en proyecto, sin nombre; Este y Oeste, en sendas líneas de sesenta y ocho metros, con viales interiores de manzana, y al Sur, en línea de setenta y ocho metros, con avenida del Generalísimo Franco.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, finca 18.740, folio 86, del tomo 294 de las Corts.

Barcelona, veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado, Andrés de Castro Ancos.—El Secretario.—5.088-C.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6, en los autos procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 21, seguidos con el número 136/1975, por los trámites establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Compañía Hipotecaria, contra doña Manuela Dacal González, sobre reclamación de préstamo hipotecario, con garantía sobre la siguiente finca:

Una casa sita en término municipal de Vallecas, al sitio que llaman Mesa del Margen y Cerro Negro, señalada eventualmente con el número 50 provisional de la calle de Altamira, del barrio de Entrevías. Se compone de planta baja y corral, y linda: por su frente, que es el Saliente, en línea de 21 metros, con dicha calle de Altamira; por su derecha, entrando, que es el Norte, en línea de 19,80 metros, con solar número 48 de la misma calle; por su izquierda, que es el Sur, en línea media de 19,80 metros, con calle particular, que la separa del camino de la Hormiguera, y por su espalda o testero, con solar número 49 de la calle de Mejorada, en una línea de 15,70 metros. Comprende una superficie de 363 metros 33 decímetros cuadrados, de los cuales, la parte edificada ocupa 69 metros cuadrados, y el resto, destinado a corral. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el tomo 148 del Ayuntamiento de Vallecas, folio 16, finca número 8.088, inscripción 4.ª, de cuya finca se segregaron 120 metros, equivalentes a 1.545 pies con 60 centímetros de otro, todos cuadrados, que formaron la 9.854, al folio 6 del tomo 189,

en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, que fue inscrita a favor de don José Carballo Lage por compra que de la misma hizo, con posterioridad a la inscripción de hipoteca origen de dicho procedimiento, cuya finca adquirió después doña Eufemia González Méndez, esposa del señor Carballo, en pago de sus gananciales y legado del tercio de la herencia de su esposo; se notifica, a los efectos oportunos, a dicha doña Eufemia González Méndez, la existencia de dicho procedimiento, por medio del presente, en atención a ignorarse cuál sea su actual domicilio o paradero.

Y para que dicha notificación tenga lugar, se expide el presente en Madrid a 12 de marzo de 1976, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.—4.451-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 193 de 1976 H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Poblet Alvarado, en nombre de don Luis Kirkpatrick O'Donnell, contra «Urbanización» Compra Venta, Sociedad Anónima» (URCOVESA), en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

«Edificio en construcción, destinado a garaje-aparcamiento de automóviles, subterráneo, en la parcela de terreno en Madrid, kilómetro cinco coma cuatrocientos de la carretera nacional V, de Madrid a Badajoz, al sitio denominado Portazgo de las Ventas, de Alcorcón, con una extensión superficial de novecientos veintidós metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Consta dicho garaje-aparcamiento de una sola planta, llamada primera, o de sótano, a la que se llega por una rampa de veintitrés coma treinta metros de largo por dos coma ochenta metros de ancho y una pendiente de quince metros, digo, quince grados, constando de una zona de aparcamiento y otra para lavado, engrase, electricidad y reparación de automóviles; tiene además unos aseos femeninos y otros masculinos y vestuario y almacén, siendo la altura libre de la planta de tres metros; carece de fachada exterior, si bien a la altura de la calle tiene un puesto de control de vehículos con una escalera de comunicación directa con el garaje. Linda: Norte, con tapia de la Real Casa de Campo; Este, terreno de «Construcciones Populares, S. L.», destinado a calles particulares; Oeste, terreno de «El Batán Estación de Servicio, S. A.», y al Sur, con la casa número 293 de la carretera de Extremadura, en una línea quebrada, que discurre a un metro de distancia del muro de cerramiento de dicha casa número 298 de la carretera de Extremadura, y siguiendo el perfil de dicha línea, tanto por el lindero Sur como por los linderos Este y Oeste, el perfil del indicado muro de cerramiento, de suerte que la total superficie de la finca agrupada que estamos describiendo queda idealmente descompuesta por el lindero Sur en siete polígonos irregulares, que de Oeste a Este tienen las siguientes superficies: ochenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados; dieciocho metros veinticuatro decímetros cuadrados; noventa y nueve metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados cuarenta metros veintiocho decímetros cuadrados; cincuenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados; sesenta y un metros ochenta decímetros cuadrados; doscientos noventa y cinco metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, que sumadas a la de dos-

cientos sesenta y siete metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, que media la primera de las parcelas de que se formó la que se describe, dan la total superficie de novecientos veintidós metros sesenta y nueve decímetros cuadrados.»

El solar lo formó la Sociedad por agrupación de otros tres que había adquirido por el título de compra, según la escritura otorgada el 18 de noviembre de 1968, ante el Notario de esta capital don José Solís Navarrete, con el número 7.262, de orden; y el garaje aparcamiento de automóviles subterráneo, por estarlo construyendo de nueva planta a sus expensas, todo lo cual consta en la escritura de declaración de obra nueva otorgada. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, en el tomo 1.071, libro 565 de Carabanchel Bajo, folio 32, finca 50.754, inscripción tercera.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, número 11, 2.º se ha señalado el día 24 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de tres millones (3.000.000) de pesetas; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1976.—El Juez, Faustino Mollineda.—El Secretario.—4.397-C.

OVIEDO

Cédula de emplazamiento

De orden del ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo, que así lo acordó por providencia de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía sobre derecho preferente al uso y disfrute de título nobiliario (Conde de Santa Cruz de los Manuelles), seguidos en este Juzgado a instancia de doña María del Milagro Lloréns Casani, representada por el Procurador don Armando Argüelles Landeta, por la presente se emplaza a la demandada, cuyo paradero se ignora la ilustrísima señora doña María del Pilar Jordán de Urries Magalhaes, para que en término de nueve días hábiles, contados a partir del siguiente al en que la presente sea publicada, comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole de que en caso de no comparecer le parará el perjuicio que corresponda en derecho, y que las copias de demanda y documentos a la misma acompañados están a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Oviedo, 9 de abril de 1976.—El Secretario.—4.416-C.

PAMPLONA

Don Andrés Fernández Salinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que por providencia de fecha de ayer, dictada en la pieza cuarta para examen, reconocimiento, graduación y pago de créditos abierta en la quiebra necesaria instancia por «Cerámica Olitense, S. A.», contra «Prefabricados Arin, Sociedad Anónima», que durante el pla-

zo que concluye el próximo día 12 de junio los acreedores de esta última deberán presentar a los Síndicos de esta quiebra los documentos justificativos de sus créditos, acompañando copias literales de ellos, para que, cotizadas por los Síndicos y hallándose conformes, les sean devueltas, con diligencia de que los originales quedan en su poder. Asimismo se convoca a todos los acreedores de esta quiebra para el próximo día 28 de junio, y su nora de las diez de la mañana, a Junta general de acreedores, para el examen, reconocimiento y graduación de créditos, si procediere, para lo cual deberán acudir los propios interesados o debidamente apoderados.

Dado en Pamplona a 30 de marzo de 1976.—El Juez, Andrés Fernández.—El Secretario.—4.411-C.

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 191 de 1976, tramite expediente de declaración de estado legal de suspensión de pagos de «Materiales Hergar, S. A.», domiciliada en Pamplona, carretera Mutilva Alta, sin número, de cuantía 19.804.034,37 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado tener a la misma por solicitada la declaración del Estado legal de suspensión de pagos, nombrándose como Interventores de dicha suspensión, como Peritos Mercantiles, a don José Javier Sánchez Urricelqui y a don José Manuel Yuderu Ortiz, ambos mayores de edad, Profesores Mercantiles, y con domicilio en esta ciudad de Pamplona, así como la persona física que designe el acreedor «Cementos Portland, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Estrella, número 6, acordándose lo demás dispuesto en el artículo 4.º y concordantes de la Ley de 26 de julio de 1922 sobre suspensión de pagos.

Y a fin de que lo antes indicado tenga la publicidad a que se refiere el artículo mencionado; se expide el presente en Pamplona a 10 de abril de 1976.—El Juez, Daniel Mata.—El Secretario.—4.339-C.

PLASENCIA

Don Pablo Manuel Cachón Villar, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Plasencia y su partido,

Por el presente, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado»; en los periódicos «ABC», de Madrid; «Extremadura», de Cáceres y Radio Nacional, se hace saber que a instancia de doña Filomena Oliva Díaz, mayor de edad, casada, empleada de hogar y de esta vecindad, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo don Guillermo Manzano Rodríguez, natural y vecino de Malpartida de Plasencia, el que se ausentó de dicha localidad en el mes de junio de 1937, con destino a una Unidad del Ejército Nacional, presumiendo que murió combatiendo en el Alto de León, sin volver a tener noticias del mismo.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Plasencia a 6 de abril de 1976.—El Juez, Pablo Manuel Cachón.—El Secretario.—2.918-E. y 2.ª 6-5-1976

REUS

Don José María Gil Sáez, Juez de Primera Instancia en funciones, en el Juzgado número 2 de Reus (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 311/1975, se sigue procedimien-

to del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Torrents Sardá, en representación de don José y doña María Pujol Vilaltella, contra don Antonio García Aguilera, y doña Joaquina Escorihuella García, en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Vivienda letra A, existente en la tercera planta en alto, escalera número 1, del edificio situado en esta ciudad, calle Benidorm, números 13 y 15, y calle Peñíscola, números 7 y 9, cuya vivienda tiene una superficie de sesenta y dos metros cuadrados, compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo, recibidor y paso; lindante: al Norte, con la proyección vertical a una de las terrazas de la vivienda letra A de la primera planta en alto; al Sur, con la escalera número 1 del edificio, con la vivienda letra D de la misma planta y con la proyección vertical a la otra de las terrazas de la vivienda letra A de la primera planta en alto; al Este, con las viviendas letras G y H de la misma planta; al Oeste, con la vivienda letra B de la misma planta y con la escalera número 1 del edificio; por encima, con la vivienda letra A de la cuarta planta en alto, y por debajo, con la vivienda letra A de la segunda planta en alto. Representa una cuota, en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, del 2,16 por 100. Inscrita en el tomo 1.541, libro 497 de Reus, folio 246, finca 24.553, inscripción primera. Valorada para la subasta en 440.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, cuyas consignaciones se devolverán a sus dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, todo ello de conformidad a las reglas 8.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Reus, 6 de abril de 1976.—El Juez, José María Gil.—El Secretario.—4.409-C.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 138 de 1976, se tramita expediente de declaración de herederos, por fallecimiento de don Ramón Buenechea Coursieres, hijo de Mariano Carmelo y de desconocida natural de Granada, el cual falleció en estado de viudo en San Sebastián, el día 17 de abril de 1974, sin otorgar testamento.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, reclamando su herencia

para el Estado don Ramón Buenechea Coursieres, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en San Sebastián a 16 de marzo de 1976.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—4.121-C. y 2.ª 6-5-1976

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 248 de 1976, se tramita expediente de suspensión de pagos promovido por don José María Giménez Bermejo, titular de las Empresas «Irukar», «Kimesi» y «Frajoma», sitas todas en Usúrbil, polígono industrial 36, representado aquí por el Procurador don José Luis Tamés Guridi.

Y habiendo sido admitido a trámite dicha solicitud de suspensión de pagos, por providencia de esta fecha se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 8 de abril de 1976.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—1.568-3.

SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA

Don Angel Guzmán Montesdeoca Acosta, Juez de Primera Instancia, sustituto, de San Sebastián de la Gomera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, con el número 11/1976, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido a instancias del Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de don José Vera Vera, nacido el día 17 de julio de 1932, hijo de José y de Encarnación, agricultor, natural de Vallehermoso, donde tuvo su último domicilio en Valle Abajo, que el día 2 de octubre de 1965 desapareció en el lugar denominado La Playa-Los Caballetes, sin que desde tal fecha haya habido noticias de su existencia, ni consta su fallecimiento en el Registro Civil correspondiente.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, a los efectos legales y para que cualquier persona pueda aportar algún dato de interés al expediente, comparezca ante este Juzgado para ser oída en el mismo.

Dado en San Sebastián de la Gomera, 7 de abril de 1976.—El Juez, Angel Guzmán Montesdeoca.—El Secretario, sustituto.—2.965-E. y 2.ª 6-5-1976

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santiago,

Hago saber: Que por el presente se anuncia, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco María Terreiro Carollo, hijo de José María y de Andrea, nacido en Enfesta, Santiago, el 21 de septiembre de 1880, vecino que fue de Marantes, que emigró al extranjero en 1910, careciéndose de noticias desde hace unos veinte años; y de Manuel Ferrero Carollo, hijo de Francisco y Juana, nacido en Enfesta el 14 de mayo de 1907, que emigró a República Argentina, sin que se tengan noticias del mismo hace más de cuarenta años.

Dado en Santiago a 8 de marzo de 1976. El Juez, Paulino Vega.—El Secretario judicial.—1.921-C. 1.ª 6-5-1976

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don José María Rodríguez Ponte, hijo de José y Josefa, de ochenta y un años, natural y vecino de la parroquia de Abella (Frades), que emigró a Cuba en 1930, y hace más de veinte años que se carecen de noticias, ignorándose su paradero.

Dado en Santiago a 31 de marzo de 1976.—El Magistrado-Juez, Manuel Domínguez Viguera.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—4.390-C.

1.ª 6-5-1976

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.275 de 1975, se tramita 131 Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representado por el Procurador señor Higuera, contra don Antonio Blesa Ibáñez y doña Angeles Navarro Idrach, en el cual he acordado, sacar a pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

La subasta se celebrará el día 25 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Una casa situada en Moncada, calle de Colón, número 50; mide una total superficie de doscientos treinta metros noventa y seis decímetros cuadrados, de los cuales cien metros sesenta y cinco decímetros están edificadas. Se componen de planta baja para habitar, cerral, y linda, derecha, saliendo tierras de Luis Gómez Pantoja; por la izquierda, casa de Salvador Ruiz-Galán, y por detrás, tierras de don José María Pascual. Antes lindaba, por Norte, tierras de la masía de don Luis Gómez Pantoja; por Sur, tierras de José Alós; por Este, resto de la finca de que se segregó, y por Oeste, camino del Pont Sec, hoy calle Colón. Tomo 423, libro 29 de Moncada, folio 226, finca número 3.042, duplicado, inscripción décima.

Dado en Valencia a 10 de abril de 1976. El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario.—3.173-E.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y al número 250 de 1976, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pascual Villagrasa Samper, mayor de edad, de estado casado con doña Natividad Pascuala Villuendas Escanilla, hijo de Vicente y de Jerónima, que tuvo su último domicilio en Bujaraloz (Zaragoza), de este partido judicial, del que las últimas noticias de su ausencia corresponden al 22 de agosto de 1938, lo que se hace de público y general conocimiento a fin de que los que se crean interesados puedan comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1976.—El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario.—4.457-C. 1.º 6-5-1976

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

ACEITERO AMADOR, Federico Melchor de la Santísima Trinidad, de cuarenta y un años, hijo de Federico y de Blanca, marino mercante, viudo, con último domicilio conocido en Madrid, Marcelino Alvarez, 17, quinto D, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 62 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara.—(1.213.)

AZNAR Y PEREZ, José; nacido el 8 de agosto de 1952 en Linares (Jaén), hijo de José y de Carmen, soltero, pescadero, vecino que fue de Barcelona, Enna, 260, 4.º, primera; procesado en causa número 97

de 1975 por robo; comparecerá en término de diez días ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona.—(1.212.)

MARTIN GARCIA, Manuel; natural de Barcelona, casado, viajante, nacido el 22 de abril de 1945, hijo de Manuel y de Isabel, domiciliado últimamente en calle Felipe de Paz, 17, ático, segunda, en Barcelona; procesado en causa número 60 de 1976 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona.—(1.172.)

GORDILLO BARRANCO, José; natural de Estación de San Roque (Cádiz), de veinte años, hijo de Agustín y de Josefa, soltero, vecino de Baracaldo (Vizcaya), domiciliado últimamente en Travesía de Numancia, número 3, tercero; procesado en causa número 47 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(1.228.)

FRAYLE GONZALEZ, José Luis; hijo de Alfonso y de Teresa, natural de San Sebastián, casado, «barman», de treinta y un años, domiciliado últimamente en San Sebastián, calle José María Salaborría, 7; procesado en sumario número 150 de 1975 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.—(1.227.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual de Toledo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 209/1975, Eugenio Jesús Iglesias Montero.—(1.247.)

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 290 de 1975, Angel Francisco Barrera Trujillo.—(1.239.)

El Juzgado de Instrucción de la Estación Naval de La Algameca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 255 de 1975, José García Rodríguez.—(1.238.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 141 de 1976.—(1.236.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 8 de 1975, Silvestre López Pérez.—(1.235.)

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 187 de 1974, Juan Bautista Fita.—(1.263.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 677 de 1975, Manuel Calleja Socorro.—(1.262.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Cantábrico deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 31 de 1966, José del Río Jiménez.—(1.256.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 5 de 1974, Francisco Fernández Fernández.—(1.209.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente se cita, llama y emplaza a los súbditos italianos en viaje por España, cuyo domicilio se desconoce, llamados Carlo Montaini y Fiorella Travagli, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y ser reconocida la última, que resultó lesionada, por el Médico Forense, a la vez que por medio del presente se les hace el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en razón a los daños sufridos en el vehículo, y lesiones causadas.

Así lo tengo acordado en las diligencias previas que instruyo con el número 51/1976, por accidente de circulación ocurrido el 16 del actual, kilómetro 180 870 de la R.N.-II, término municipal de Santa María de Huerta, por salida de calzada y colisión contra una roca del vehículo matrícula 761879-FI.

Dado en Almazán a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis.—(1.214.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se convoca concurso para la adquisición de un espectrógrafo para el foco acodado de un telescopio de 1,5 metros de diámetro.

La Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral convoca concurso público entre Empresas nacionales y extranjeras para la adquisición de un espectrógrafo para equipar el foco de un telescopio de 1,5 metros de diámetro.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será del 2 por 100 del importe fijado en 18.300.000 pesetas.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares, prescripciones técnicas y mo-

delo de proposición que deberán presentar los licitadores estarán de manifiesto en el Registro General de esta Dirección General, sito en la calle del General Ibáñez de Ibero, número 3, Madrid-3.

Habiendo sido declarada de urgencia la tramitación de este concurso, los sobres conteniendo la documentación que se solicita y las proposiciones económicas deberán presentarse en mano, en dicho Registro, de diez a trece horas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

La apertura de sobres se realizará en la Sala de Consejos de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid-3, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de abril de 1976.—El Director general, P. A., Miguel Fe Serra.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Presidencia de la Obra de Protección de Menores por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se citan.

A efectos de lo prevenido por el artículo 119 del vigente Reglamento de Contratos del Estado, se hace público que por esta Presidencia se ha acordado la adju-